



INFORME ECONOMICO FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019

Expediente 3451/2019

Examinado el expediente administrativo para la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1-g) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto, dadas las fechas en la que nos encontramos, se ha basado, principalmente, en la ejecución presupuestaria correspondiente al Prorrogado para el ejercicio 2019.

Para la estimación de los ingresos se parte de las cifras recogidas en la Contabilidad Municipal. Además se ha tenido en cuenta la evolución de los ingresos en el ejercicio anterior y los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos, o a la baja, que puedan experimentar los tributos municipales; todo ello con prudencia y en base a las perspectivas de evolución de la situación económica del entorno general y local, así como del Informe emitido por la Tesorería Municipal al efecto.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por los distintos Departamentos y Delegaciones, respetándose el carácter prioritario de los créditos necesarios para el mantenimiento de las actividades y gastos comprometidos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Valdemorillo, al no contar con organismos autónomos o sociedades mercantiles, únicamente contiene las previsiones de gastos e ingresos del propio Ayuntamiento.

1.- CONTENIDO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2019.

El Presupuesto municipal se presenta equilibrado y nivelado, ascendiendo sus estados de gastos e ingresos a 11.200.000,00 €

| NIVELACION PRESUPUESTO 2019 | |
|-----------------------------|---------------|
| TOTAL GASTOS | 11.200.000,00 |
| TOTAL INGRESOS | 11.200.000,00 |
| NIVELADO | 0,00 |





De conformidad con lo previsto en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se han incluido las Bases de Ejecución.

Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 168.1, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, se ha incorporado, entre otros, al proyecto de Presupuesto:

- Una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior (es decir, de 2018) y Avance del corriente (2019), referida, al menos, a los seis primeros meses del ejercicio corriente.
- El anexo de personal del Ayuntamiento
- El anexo de las inversiones previstas de realizar en el ejercicio.

El mismo precepto exige que se incorpore al expediente el presente informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto se ha estructurado de conformidad con lo previsto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

2.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.

Con carácter general, los ingresos consignados en el Presupuesto Municipal han sido evaluados teniendo en cuenta las diferentes Ordenanzas Fiscales reguladoras de los distintos tributos y precios públicos en función de los padrones correspondientes al ejercicio actual que ya han sido aprobados, no obstante, en algunas conceptos se ha tenido en cuenta la evolución de los derechos liquidados.

El estado de ingresos asciende a 11.200.000,00 €, estando nivelado con el de gastos. Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 6.615.000,00 €, suponiendo el 59,06% del Presupuesto. En el último ejercicio liquidado, los ingresos ascendieron al 109,54%, con un montante total, respecto de los derechos reconocidos netos, de 11.656.659,33€. Como puede observarse en el presupuesto para 2019 se prevé, por prudencia, una ligera disminución de los ingresos corrientes que representa un 3,92 %.

El ahorro neto del Ayuntamiento, calculado de conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se





aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es positivo por importe de 3.146.606,85 €, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Final 31ª de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 que modifica el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que, a su vez, modifica el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, de tal manera, que para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se han deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios

3.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.

El estado de gastos asciende a 11.200.000,00 euros, estando nivelado con el de ingresos. Las operaciones corrientes ascienden a 10.740.000,00 €, suponiendo el 95,89% del Presupuesto. Las operaciones de capital, con 460.000,00 €, representan el 1,11 % del total de los gastos.

Las operaciones financieras, activos y pasivos financieros, ascienden a 0,00 euros.

Es de reseñar que dada las actuales fechas de presentación del Presupuesto 2019, durante los meses de enero a agosto se han realizado la mayor parte de las obligaciones que se consignan en el mismo y con cargo al presupuesto prorrogado que han de incluirse en el que se presenta actualmente.

3.1.- Gastos de personal.

A la propuesta de Presupuesto Municipal para 2019 se incorpora el Anexo de Personal del personal funcionario, personal laboral y miembros de la Corporación. Estos documentos relacionan y valora los puestos de trabajo actualmente ocupados, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

El capítulo 1 asciende a 5.377.151,21 €, que suponen el 48,01 % del Presupuesto total, implicando un aumento 6,43 % con respecto a la liquidación del año anterior. Este incremento cumple las limitaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigentes. No obstante conviene señalar que el aumento experimentado en el capítulo de personal se destina, entre otras, a cubrir los trienios por antigüedad del personal, incrementos salariales aprobados por el Gobierno de la Nación y trabajos extraordinarios fuera de jornada de trabajo derivados principalmente por bajas laborales, jubilaciones anticipadas así como la gestión de los Polideportivos municipales en materia de





Personal, incluyendo la actualización de los importes consignados en el Anexo de Personal para miembros de la Corporación.

3.2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.

El Capítulo 2, que comprende los gastos corrientes en bienes y servicios, asciende a 5.292.848,79 € que representa el 47,26 % del Presupuesto. En el ejercicio anterior, se destinaron a estos fines 3.656.079,08 € y durante el ejercicio 2019 se ha incrementado con cargo a Remanentes Liquido de Tesorería la cantidad de 1.411.061,32 € por lo que ascenderían a 5.067.140,40 € en lo que supone un aumento con respecto a la liquidación 2018 y ejecución semestral 2019 del 27,85% y del 44,77 % con respecto a la liquidación 2018.

Este aumento se debe principalmente a varios factores en los que se debe destacar las siguientes aplicaciones presupuestarias que se detallan por valor global de 2.064.700,00 € y que representan un 48,01% del incremento global.





| CAPITULO 2. GASTO CORRIENTE | | | | | |
|-----------------------------|-----------|--|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Funcional | Económica | Denominación | Presupuesto Prorrogado 2018 | Presupuesto 2019 | DIFERENCIAS |
| 1532 | 20300 | Vías públicas. Arrendamiento de maquinaria | 0,00 | 15.000,00 | 15.000,00 |
| 1532 | 20400 | Vías públicas. Renting Vehiculos | 0,00 | 70.000,00 | 70.000,00 |
| 1621 | 21400 | Recogida de residuos. Reparación Vehiculos | 10.000,00 | 85.000,00 | 75.000,00 |
| 1621 | 22799 | Recogida de residuos. Otros trabajos realizados por empresas | 20.000,00 | 40.000,00 | 20.000,00 |
| 1623 | 22699 | Gestión de residuos. Residuos vegetales | 250.000,00 | 800.000,00 | 550.000,00 |
| 163 | 21400 | Limpieza viaria. Reparación Vehiculos | | 15.000,00 | 15.000,00 |
| 163 | 22799 | Limpieza viaria. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 150.000,00 | 190.000,00 | 40.000,00 |
| 165 | 22199 | Alumbrado público. Otros suministros | 18.000,00 | 60.000,00 | 42.000,00 |
| 165 | 22799 | Alumbrado público. Otros trabajos realizados por empresas | 25.000,00 | 89.000,00 | 64.000,00 |
| 171 | 22101 | Parques y jardines. Suministros consumos de agua | 10.000,00 | 30.000,00 | 20.000,00 |
| 171 | 22109 | Parques y jardines. Suministros | 6.000,00 | 40.000,00 | 34.000,00 |
| 171 | 22799 | Parques y jardines..Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 0,00 | 30.000,00 | 30.000,00 |
| 1721 | 22610 | Protección y mejora del medio ambiente Actividades programadas | 3.000,00 | 20.000,00 | 17.000,00 |
| 330 | 21200 | Cultura. Reparaciones edificios y otras construcciones | 6.000,00 | 45.000,00 | 39.000,00 |
| 330 | 21300 | Cultura. Reparaciones maquinaria, instalaciones y utillaje | 3.000,00 | 45.000,00 | 42.000,00 |
| 330 | 22799 | Cultura. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 10.000,00 | 35.000,00 | 25.000,00 |
| 334 | 22610 | Promoción Cultura. Actividades programadas | 10.000,00 | 55.000,00 | 45.000,00 |
| 337 | 22610 | Juventud. Actividades programadas | 15.000,00 | 70.000,00 | 55.000,00 |
| 338 | 22617 | Fiestas populares y festejos. Festejos Populares | 118.500,00 | 240.000,00 | 121.500,00 |
| 338 | 22617 | Fiestas populares y festejos. Festejos taurinos | 82.000,00 | 240.000,00 | 158.000,00 |
| 340 | 21200 | Deportes. Reparaciones Edificios y Otras Construcciones | 6.000,00 | 45.000,00 | 39.000,00 |
| 340 | 22610 | Deportes. Actividades programadas | 0,00 | 20.000,00 | 20.000,00 |
| 340 | 22799 | Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 4.800,00 | 100.000,00 | 95.200,00 |
| 342 | 21200 | Instalaciones deportivas. Edificios y Otras Construcciones | 3.000,00 | 50.000,00 | 47.000,00 |
| 342 | 21300 | Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones y utillaje | 6.000,00 | 35.000,00 | 29.000,00 |
| 342 | 22100 | Instalaciones deportivas. Suministros de energía eléctrica | 25.000,00 | 45.000,00 | 20.000,00 |
| 350 | 21000 | Entidades Urbanistas. Conservaciones | 25.000,00 | 90.000,00 | 65.000,00 |
| 912 | 23000 | Corporación Municipal. Dietas Miembros Corporación | 25.000,00 | 90.000,00 | 65.000,00 |
| 920 | 22201 | Administración general. Postales | 20.000,00 | 40.000,00 | 20.000,00 |
| 920 | 22604 | Administración general. Jurídicos, contenciosos | 30.000,00 | 70.000,00 | 40.000,00 |
| 920 | 22716 | Administración general. Mantenimiento Aplicaciones Informáticas | 8.000,00 | 40.000,00 | 32.000,00 |
| 920 | 22799 | Administración general. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales | 30.000,00 | 65.000,00 | 35.000,00 |
| 932 | 22708 | Gestión del sistema tributario. Servicios de recaudación a favor de la entidad | 100.000,00 | 180.000,00 | 80.000,00 |
| TOTAL CAPITULO 2 | | | 1.019.300,00 | 3.084.000,00 | 2.064.700,00 |

De la anterior relación es significativo decir el importante incremento del gasto por recogida de enseres y residuos vegetales que actualmente se gestiona a través de medio propios por el Ayuntamiento, así como, la gestión de los Polideportivos Municipales y las actividades en distintas áreas, como pueden ser Deportes, Educación, Cultura y Juventud.

Por otra parte se ha previsto consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos por Festejos Taurinos que han sido organizados por el Ayuntamiento a cuenta del Concesionario y que han de dar lugar a una liquidación de los mismos y por consiguiente su regularización contable.

En el actual Presupuesto que se presenta a estudio, se incluyen dos aplicaciones presupuestarias para la dotación de nuevos vehículos para Policía Local (131-20400) y Servicios (1532-20400) mediante la modalidad de renting a





fin de reponer los vehículos adscritos a dichos servicios dada la antigüedad de los mismos

La limpieza viaria está contemplada para ser gestionada a través de una empresa de servicios con la correlativa dotación presupuestaria que actualmente se encuentra en periodo de Licitación.

Por lo que respecta a los Polideportivos municipales, actualmente el Ayuntamiento los gestiona de forma directa, habiendo realizado un importante gasto en reparaciones y puesta en marcha de los mismos, incluyendo los gastos de acondicionamiento de la jardinería que se pone de manifiesto en el presente presupuesto.

En cuanto al resto de gastos no relacionados anteriormente y que representan un 5,91 % de incremento con respecto a la liquidación del ejercicio 2018 corresponden principalmente a la actualización de precios derivados de servicios básicos y prestación de servicios que actualmente se prestan en el Municipio.

3.3.- Transferencias Corrientes y de Capital.

El Capítulo 4, transferencias corrientes asciende a 30.000,00 € que representa el 0,27 % del total del Presupuesto incluyéndose principalmente una subvención nominativa para la Escuela de Música por importe de 12.000,00 €, y otra al Hogar de la Tercera Edad por el mismo importe habiéndose dotado el resto de obligaciones a través de Incorporación de Remanentes para Gastos Generales correspondientes a servicios que actualmente se prestan por el Ayuntamiento.

3.4.- Gastos en Inversiones Reales.

El Anexo de Inversiones recoge los diferentes proyectos que integran el Capítulo 6 y 7 del estado de gastos existiendo una correlación entre lo consignado en el estado de gastos y la suma acumulada de los créditos del anexo de inversiones y sus fuentes de financiación, estando detalladas cada una de las mismas en los distintos Informes Técnico que se acompañan en el expediente.

4.- OPERACIONES DE CRÉDITO

Al momento de elaborarse los presentes presupuestos para el 2019 no existen operaciones de Crédito formalizadas por este Ayuntamiento.

El capítulo 3, (gastos financieros) asciende a un total de 40.000,00 €, que representa el 0,36 % del total del presupuesto

5.- NIVELACIÓN Y EQUILIBRIO DEL PRESUPUESTO.

Por tanto, conforme al análisis efectuado podemos observar que los créditos presupuestados en el estado de gastos cubren con suficiencia las obligaciones





previstas y los gastos de funcionamiento de las diferentes Delegaciones, Áreas y Servicios municipales, por lo que se deduce en consecuencia la efectiva nivelación del proyecto de Presupuesto Municipal.

En Valdemorillo a la fecha indicada al margen

El Jefe Negociado de Hacienda

